FG-DUOC Nº 340/2017

Asunción, 03 de noviembre de 2017

ADENDA N° 3

Ref.: Contratación Directa Nº 22/17
"SERVICIO DE SEPELIO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"
Expediente Nº 331947
ID Nº 336649

Por la presente se comunica la prórroga para la recepción y apertura de sobres en marco de la Contratación de referencia, los nuevos plazos se encuentran modificados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, se realizan las siguientes modificaciones en la carta de invitación que quedarán redactados de la siguiente forma:

I. Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

23. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato

26. Las condiciones de pago:
El pago se realizará en Gs. (Guaraníes). El oferente adjudicado, deberá presentar su factura conforme a los certificados innominados efectivamente provistos que permitirán cubrir gastos de servicio de sepelio, acompañada de su certificado de cumplimiento tributario al día, al Departamento De Gestión de Talento Humano, dependencia encargada de la verificación de la correcta ejecución contractual, sito en Mcal. López 1.699 c/ Rca. Dominicana – 1er. Piso, dentro del horario establecido, de lunes a jueves de 07:30 a 15:30hs. y los viernes 07:30 a 12:30hs. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima.

33. El lugar de prestación de los servicios es: Los servicios de sepelio para funcionarios del Fondo Ganadero requeridos en las especificaciones técnicas, se prestarán en el lugar habilitado por la prestadora para el efecto o en el domicilio que determinen los familiares.

Obs.: Conforme a requerimiento, los certificados innominados deberán ser entregados en la Oficina del Departamento de Gestión de Talento Humano, 1er piso del Fondo Ganadero, sito en la Av. Mcal. López N°1699 esq. Rca. Dominicana, en caso de que el evento ocurriera fuera del horario de oficina la dependencia encargada de la ejecución contractual proporcionará al oferente adjudicado vía correo electrónico los datos de aquel que haya solicitado beneficiarse con los servicios objeto de esta contratación.

FONDO GANADERO GERENCIA GESTION DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

II. Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

PROVISION DE: Certificados innominados que permitirán cubrir gastos de servicio de sepelio, destinados a Funcionarios/as, Cónyuges, hijos/as y padres del funcionario/a. Los servicios podrán realizarse tanto en los Salones Velatorios climatizados, con sala de descansos que posea la empresa adjudicada o en el domicilio que determinen los familiares.

EL SERVICIO INCLUYE:

1) Vehículo de transporte de la empresa (Ambulancia), no mayor a 10 años de fabricación, para el retiro y traslado del cuerpo del lugar de fallecimiento hasta el local de la empresa para la preparación del cuerpo, y luego hasta el lugar del velatorio. Cobertura del servicio de 50km a la redonda, contados desde la intersección de Mcal. López y Madame Lynch, la diferencia del kilometraje hasta el lugar de destino final estará a cargo del titular o familiares del titular.

2) Plan de Entrega:

Según requerimiento, el Departamento de Gestión de Talento Humano dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional emitirá una orden de provisión en la que se especifique la cantidad de certificados requeridos para cubrir los gastos de servicios de sepelio, la misma podrá ser remitida al oferente adjudicado vía fax o correo electrónico con acuse de recibo. Los servicios requeridos en el presente llamado deberán estar disponibles en un plazo no mayor a 1 (una) hora de recibida la comunicación por el Fondo Ganadero vía fax o correo electrónico con acuse de recibo, a través del Departamento encargado de la verificación contractual y serán prestados en el lugar habilitado por la prestadora para el efecto o en el domicilio que determinen los familiares.

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems de la Carta Invitación, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. de UOC

FM/fm